

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 JUN. 2021

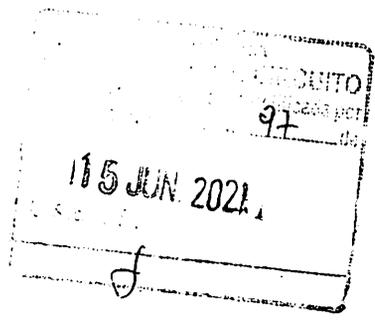
Expediente 1100131030232020 00148 00

La comunicación proveniente del juzgado Cuarto civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los intervinientes en este asunto para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

8

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-3521
Bogota, 21 de mayo de 2021

Señores:
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de minima cuantía No. **11001-40-03-047-2018-00678-00** iniciado por JAIME ARANDA CAMACHO C.C. 79.278.677 **contra** ALONSO HUMBERTO BASTIDAS C.C. 19.201.170 (Juzgado de Origen 47 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 0943 del 26 de agosto de 2020, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso singular No. **023 - 2020 - 00143** que adelanta LUIS CARLOS RESTREPO **contra** ALONSO HUMBERTO BASTIDAS.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
PRONUNCIADO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

2020-148

SECRETARIA

El señor Juez intimando que:

- 1. No se usó comparendo en el auto anterior.
- 2. La providencia se encuentra ejecutoriada.
- 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
- 4. Venció el término de traslado contenido en el auto anterior (los autos) se pronunció(ron) en tiempo: SI NO
- 5. Venció el término probatorio.
- 6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.
- 7. Se decretó la anterior providencia para resolver

Exped. N.º 1-4 JUN. 2021



SECRETARIA

El señor Juez intimando que:

1. No se usó comparendo en el auto anterior.

2. La providencia se encuentra ejecutoriada.

3. Venció el término de traslado del recurso de reposición.

4. Venció el término de traslado contenido en el auto anterior (los autos) se pronunció(ron) en tiempo: SI NO

5. Venció el término probatorio.

6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.

7. Se decretó la anterior providencia para resolver

Exped. N.º 1-4 JUN. 2021

SECRETARIA

El señor Juez intimando que:

1. No se usó comparendo en el auto anterior.

2. La providencia se encuentra ejecutoriada.

3. Venció el término de traslado del recurso de reposición.

4. Venció el término de traslado contenido en el auto anterior (los autos) se pronunció(ron) en tiempo: SI NO

5. Venció el término probatorio.

6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.

7. Se decretó la anterior providencia para resolver

Exped. N.º 1-4 JUN. 2021